



RAD. EJECUTIVO
RAD. 2021-339-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

El apoderado de la parte actora reporta abono realizado por la demandada a la obligación objeto de cobro judicial, por valor de \$400.000=, en consecuencia téngase en cuenta para ser aplicado a la liquidación que en su momento se realizará.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 156**, PUBLICADO EL DÍA **29 DE SEPTIEMBRE DE 2022** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO
SECRETARIA

ERIKA MAGALI PALENCIA

JUEZ

Firmado Por:
Erika Magali Palencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0fa6ef7ad525d27e03d09d56b73dadded533b8a4f2399b16ac1098f810cb785**

Documento generado en 27/09/2022 11:22:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>